



VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 1532

La Cámara de Diputados, en sesión 66° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El impuesto al valor agregado (IVA) que actualmente se aplica a los libros en Chile -un 19%- constituye una barrera estructural al acceso igualitario al conocimiento, la educación y la cultura. En un país donde las brechas educacionales son profundas y persistentes, el mantenimiento de esta carga tributaria sobre un bien esencial como el libro resulta contradictorio con los principios declarados de fomento lector, inclusión y desarrollo humano integral.

Lo anterior, avala la necesidad de contar con el respaldo de Su Excelencia el Presidente de la República para que evalúe con urgencia la pertinencia de eliminar el IVA a los libros, estableciendo así una política pública coherente con el derecho a la educación y el progreso intelectual de la nación.

Numerosos organismos internacionales, incluida la UNESCO, han reconocido el rol central del libro en la consolidación de sociedades democráticas, informadas y participativas. Tratar al libro como un bien o un producto gravable sin distinción, ignora su valor estratégico para el desarrollo humano y el fortalecimiento de la ciudadanía. En Chile, las tasas de lectura son bajas y desiguales. Según cifras entregadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, más del 50% de la población no lee libros con regularidad. A ello se le suman factores socioeconómicos como que el precio promedio de un libro en Chile supera ampliamente al de los países desarrollados, y el IVA es una de las causas principales.

El IVA al libro se posiciona como un impuesto regresivo, en efecto, mientras las personas de altos ingresos pueden absorber su costo con relativa facilidad, quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad ven disminuidas sus posibilidades de acceder a material de lectura y estudio.



La mantención de este impuesto contradice los esfuerzos del Estado por reducir la desigualdad estructural en el acceso al conocimiento. La mayoría de los países que valoran la lectura como bien estratégico han optado por eximir a los libros del IVA, o bien aplicar tasas diferenciadas (mucho más bajas). Por ejemplo:

-Argentina: IVA 0% a los libros.

-México: Exención total del IVA a libros impresos y digitales.

-Colombia: Exención para libros y publicaciones periódicas.

-España: IVA reducido del 4% a libros físicos y electrónicos.

-Francia: IVA reducido del 5,5% para libros.

Creemos profundamente que el libro no puede ni debe tratarse como un producto comercial más. Su acceso debe ser garantizado por el Estado y protegido mediante políticas públicas que lo resguarden como un bien esencial.

En conclusión, la eliminación del IVA al libro es una medida justa, necesaria y urgente. No se trata de una renuncia fiscal sin propósito, sino de una inversión en el porvenir cultural, educativo y democrático del país.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Manifestar su preocupación por el elevado valor de los libros y solicita a S. E. el Presidente de la República que estudie e implemente, a través de los mecanismos que estime pertinentes, la eliminación total del IVA al libro.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados